ACTA DE APERTURA Nº 133 –

1. Datos del Acta:

ID	403817				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	RENOVACION DE LICENCIAS FORTINET ADREFERENDUM				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio del Interior / Policia Nacional				
FECHA DE APERTURA	3-Noviembre-2021	**HORA APERTURA**	08:06	**HORA FIN**	09:06
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Ofertas Electrónicas				
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	Rocio Noemi Zarate López				
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	Subcrio. Int. Ignacia Britez Oficial 1° Int. Pedro Bobadilla				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80013217-3**	**OLAM SRL**	**licitaciones@olam.com.py**
2	**80016715-5**	**COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA**	**licitaciones@comtel.com.py**

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

LIC. PEDRO BOBADILLA
Oficial Primero

ROCIO NOEMI ZARATE LOPEZ
Oficial Ayudante INT.
Dpto. UOC

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
OLAM SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 70.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 48.200.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras
OLAM SRL	1667681	NO
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA	1667520	NO

Observaciones de oferentes

4. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:06 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

LIC. P[illegible] BOBADILLA
Oficial Primero

Asunción, 03 de noviembre del 2021.-

Yo, Comisario Principal MCP **JOSÉ C. VERA GAMARRA**, con Cédula de Identidad Policial N° 1.212.905. Tesorero Habilitado Pagador de la Tesorería de la Actividad 02 Gestión de los Recursos – Policía Nacional, solicito bajo mi responsabilidad la Apertura de la Oferta presentada en el marco de la Licitación por CONTRATACIÓN DIRECTA "RENOVACION DE LICENCIAS FORTINET ADREFERENDUM" – ID N° 403 817.

Que, la Renovación de Licencias Fortinet, objeto del presente proceso, considerando que ya no se dispone de tiempo para realizar procesos de contrataciones, debido al cierre del ejercicio fiscal, y a las ves es de suma importancia contar con dicho sistema, es responsable de la administración lógica del servicio de internet a través del estructurado de red en el edificio de la Comandancia de la Policía Nacional.

Es por ello, que postergar la apertura de la oferta y posterior adjudicación traerían consigo daños y perjuicios, esto justifica la excepción a lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021, fundada en el Art. 4°, inc. "**b.** Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado".

JOSÉ C. VERA GAMARRA
Comisario Principal MCP.
Tesorero